

**INFORME EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MP-MC-002-2026**

MARZO 05 DE 2026

OBJETO: COMPRAVENTA DE BIENES E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE PANDI CUNDINAMARCA

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección No. MP-MC-002-2026, es decir, el día veintisiete (27) de febrero de 2026, hora 9:00 A.M., en la plataforma Secop II, se presentaron siete (07) propuestas así:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	PURPURATEX SAS	\$3.524.600,00
2	INVERSIONES MJ LTDA	\$4.573.535,00
3	PROJAC	\$3.902.000,00
4	DOTACIONES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES JM S.A.S.	\$4.173.535,00
5	LISEL JOHANNA OLARTE GUERRERO	\$3.806.000,00
6	SYL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$3.523.000,00
7	CESPE SOLUCIONES TECNOLOGICAS	\$2.981.600,00

Conforme a lo establecido en el numeral 4º del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Seguidamente, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes exigidos dentro de la invitación Pública al proponente que presentó la oferta más favorable para el Municipio de Pandi-Cundinamarca, así:

De acuerdo con las condiciones del proceso se puede verificar que la propuesta cumple con las condiciones técnicas y económicas plasmadas en el Formulario No. 2.

Dadas las condiciones establecidas en la invitación pública y según lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

(..)

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. (..)"

Vencido el plazo anterior y con el deber de realizar la evaluación de la cuarta menor oferta que se ubica **LISEL JOHANNA OLARTE GUERRERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.019.075.496 de Bogotá. **Está sujeta a causal de Rechazo (Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.)**

En la Propuesta Económica en el ítem No. 10 como base precio de cotización

7	Paquete sobre manila tamaño oficina x 100 hojas	PAQUETE	1	17.935	17.935
---	---	---------	---	--------	--------

Y la proponente en la Valoración de la Oferta Económica Formato No. 2 oferta

DESPACHO					
6	Paquete sobre manila tamaño carta x 100 hojas	PAQUETE	1	\$ 13.200	\$ 13.200
7	Paquete sobre manila tamaño oficina x 100 hojas	PAQUETE	1	\$ 19.800	\$ 19.800
VALOR TOTAL					\$ 3.806.000

Para un total de la oferta económica por el valor de (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL \$ 3.806.000)

Con lo expuesto anteriormente y con el deber de realizar la evaluación de la quinta menor oferta que se ubica **PROJECTS & INVESTMENTS JAC S A S**, identificada con Nit No. 901.167.524-3, representada legalmente por JOHN ALEJANDRO CORDOBA RUEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.611.217 Expedida en Bogotá. **Está sujeta a causal de Rechazo (Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.)**

En la Propuesta Económica en el ítem No. 10 como base precio de cotización

6	Paquete sobre manila tamaño carta x 100 hojas	PAQUETE	1	16.600	16.600
7	Paquete sobre manila tamaño oficina x 100 hojas	PAQUETE	1	17.935	17.935
VALOR TOTAL					\$4.573.535,00

Y la proponente en la Valoración de la Oferta Económica Formato No. 2 oferta

6	Paquete sobre manila tamaño carta x 100 hojas	1	20.500	20.500
7	Paquete sobre manila tamaño oficio x 100 hojas	1	20.500	20.500
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			3.902.000	

Para un total de la oferta económica por el valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.902.000)**

Con lo expuesto anterior mente y con el deber de realizar la evaluación de la sexta menor oferta que se ubica **DOTACIONES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES JM S.A.S**, identificada con Nit No. 900.878.870-4, representada legalmente por **ALIX MARISOL FERNÁNDEZ LINARES** identificada con cedula de ciudadanía No. 20.887.398 de San Bernardo-Cundinamarca.

FECHA DE RECIBO DE LA PROPUESTA. PLATAFORMA SECOP II	26/02/2026
HORA DE RECIBO DE LA PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II.	5:28 P.M.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS OFERENTES Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.	DOTACIONES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES JM S.A.S Nit No. 900.878.870-4 R/L. ALIX MARISOL FERNÁNDEZ LINARES C.C. No. 20.887.398 de San Bernardo
VALOR DE LA OFERTA	\$4.173.535,00

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE	DOTACIONES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES JM S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 900.878.870-4
VALOR DE LA OFERTA	\$4.173.535,00
RESULTADO	CUMPLE ECONÓMICAMENTE

cumple con las condiciones técnicas y económicas plasmadas en el Formulario No. 2.

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo con las condiciones establecidas se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la propuesta presentada por **DOTACIONES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES JM S.A.S**, identificada con Nit No. 900.878.870-4, representada legalmente por **ALIX MARISOL FERNÁNDEZ LINARES** identificada con cedula de ciudadanía No. 20.887.398 de San Bernardo-Cundinamarca.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ACCIÓN VERIFICABLE Y OBSERVACIONES	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Aportó, debidamente firmada por el R/L	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	Aportó, con fecha 26/02/2026	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA	Aportó	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Aportó	CUMPLE

ANTECEDENTES FISCALES NATURAL Y JURIDICA	Aportó	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	N/A	N/A
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS NATURAL Y JURIDICA	No Aportó	NO CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL.	Aportó	CUMPLE
RUT	Aportó con fecha de generación del 2026/01/22	CUMPLE
SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Aportó	CUMPLE
REDAM	Aportó	CUMPLE
INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	Aportó	CUMPLE
FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA	No Aportó	NO CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA	Aportó	CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE JURÍDICAMENTE

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos de la propuesta presentada por **DOTACIONES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES JM S.A.S**, identificada con Nit No. 900.878.870-4, representada legalmente por **ALIX MARISOL FERNÁNDEZ LINARES** identificada con cedula de ciudadanía No. 20.887.398 de San Bernardo-Cundinamarca., con base en lo establecido en las reglas del proceso, **NO SE HABILITA JURIDICAMENTE; POR LO QUE PODRA HACER USO DEL DERECHO DE SUBSANACION DENTRO DEL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION.**

EVALUACIÓN TÉCNICA – EXPERIENCIA

Para la verificación de los documentos de contenido técnico dentro del proceso de selección de mínima cuantía, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la propuesta presentada por **DOTACIONES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES JM S.A.S**, identificada con Nit No. 900.878.870-4, representada legalmente por **ALIX MARISOL FERNÁNDEZ LINARES** identificada con cedula de ciudadanía No. 20.887.398 de San Bernardo-Cundinamarca.

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo valor cada uno sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que su objeto se encuentre relacionado con el del presente proceso. Para lo cual deberá anexar las certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación.		NO	No Cumple, no aporto Experiencias

El proponente deberá allegar dentro de su propuesta ficha técnica de los productos con imagen ilustrativa, descripción técnica y marca	SI		Cumple
<p>Muestra Física: De conformidad con los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, 5 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben garantizar la selección objetiva y la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad de los bienes ofertados, aplicando los principios de planeación, transparencia y responsabilidad. En virtud de lo anterior, las entidades pueden exigir muestras físicas o demostraciones cuando resulten necesarias para comprobar la idoneidad y conformidad del objeto contractual antes de la adjudicación.</p> <p>Con el fin de verificar y garantizar la calidad de los elementos a suministrar, el oferente deberá presentar muestra física del ítem No. 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la ficha técnica, debidamente empacada, rotulada y marcada con la información del proponente. Esta muestra permitirá evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y la idoneidad de los productos ofertados.</p> <p>Las muestras físicas se deberán entregar antes del cierre o presentación de propuestas de forma física en la Secretaría de Gobierno de la administración municipal del municipio de Pandi, Cundinamarca.</p>		NO	No Aportó
RESULTADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Técnicos de la propuesta presentada por **DOTACIONES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES JM S.A.S**, identificada con Nit No. 900.878.870-4, representada legalmente por **ALIX MARISOL FERNÁNDEZ LINARES** identificada con cedula de ciudadanía No. 20.887.398 de San Bernardo-Cundinamarca, con base en lo establecido en las reglas del proceso, **NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE; POR LO QUE PODRA HACER USO DEL DERECHO DE SUBSANACION DENTRO DEL PERIODO DE TRASLADO DE LA EVALUACION.**

El día 04 de marzo de 2026 se publica el informe de evaluación el cual se requiere al oferente **DOTACIONES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES JM S.A.S**, identificada con Nit No. 900.878.870-4, representada legalmente por **ALIX MARISOL FERNÁNDEZ LINARES** identificada con cedula de ciudadanía No. 20.887.398 de San Bernardo-Cundinamarca a fin de que subsanara, sin embargo, el oferente **no aporta la documentación requerida** durante el plazo fijado, lo que obliga a la entidad a continuar con el siguiente oferente y rechazar la oferta presentada, atendiendo que los plazos fijados por el

legislador en el proceso de mínima cuantía son preclusivos, de conformidad a lo previsto en el Decreto 1860 de 2021.

Vencido el plazo anterior y con el deber de realizar la evaluación de la séptima menor oferta que se ubica **INVERSIONES MJ LTDA**, identificada con NIT. No. 900.010.698-8, representada legalmente por **HAROL YOBANY CASTRO TABARES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.155.589 de San Bernardo-Cundinamarca.

FECHA DE RECIBO DE LA PROPUESTA. PLATAFORMA SECOP II	26/02/2026
HORA DE RECIBO DE LA PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II.	11:11 A.M.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS OFERENTES Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.	INVERSIONES MJ LTDA Nit No. 900.010.698-8 R/L. HAROL YOBANY CASTRO TABARES C.C. No. 3.155.589 de San Bernardo-Cundinamarca
VALOR DE LA OFERTA	\$4.573.535,00

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE	INVERSIONES MJ LTDA
IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 900.010.698-8
VALOR DE LA OFERTA	\$4.573.535,00
RESULTADO	CUMPLE ECONÓMICAMENTE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Para la verificación de los documentos de contenido jurídico dentro del proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo con las condiciones establecidas se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la propuesta presentada por **INVERSIONES MJ LTDA**, identificada con NIT. No. 900.010.698-8, representada legalmente por **HAROL YOBANY CASTRO TABARES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.155.589 de San Bernardo-Cundinamarca.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ACCIÓN VERIFICABLE Y OBSERVACIONES	CUMPLE Y/O NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Aportó, debidamente firmada por el R/L	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	Aportó, con fecha 23/02/2026	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA	Aportó	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Aportó	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES NATURAL Y JURIDICA	Aportó	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	N/A	N/A
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS NATURAL Y JURIDICA	Aportó	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL.	Aportó	CUMPLE

RUT	Aportó con fecha de generación del 2026/01/22	CUMPLE
SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Aportó	CUMPLE
REDAM	Aportó	CUMPLE
INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	Aportó	CUMPLE
FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA	Aportó	CUMPLE
PACTO DE TRANSPARENCIA	Aportó	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE JURÍDICAMENTE

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos de la propuesta presentada por **INVERSIONES MJ LTDA**, Identificada con NIT. No. 900.010.698-8, representada legalmente por **HAROL YOBANY CASTRO TABARES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.155.589 de San Bernardo-Cundinamarca., con base en lo establecido en las reglas del proceso, **SE HABILITA JURIDICAMENTE; para seguir participando**

EVALUACIÓN TÉCNICA – EXPERIENCIA

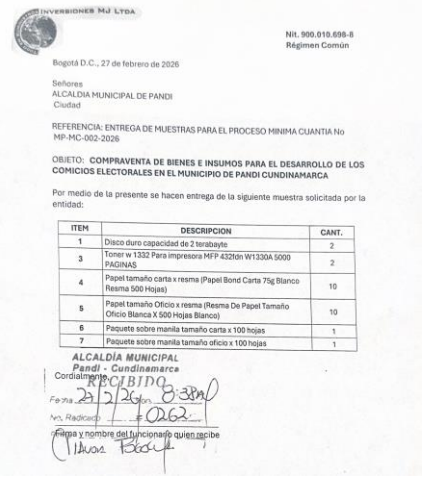
Para la verificación de los documentos de contenido técnico dentro del proceso de selección de mínima cuantía, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la propuesta presentada por **INVERSIONES MJ LTDA**, Identificada con NIT. No. 900.010.698-8, representada legalmente por **HAROL YOBANY CASTRO TABARES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.155.589 de San Bernardo-Cundinamarca.

REQUISITO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos cuyo valor cada uno sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que su objeto se encuentre relacionado con el del presente proceso. Para lo cual deberá anexar las certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación.	SI		Cumple
El proponente deberá allegar dentro de su propuesta ficha técnica de los productos con imagen ilustrativa, descripción técnica y marca	SI		Cumple
Muestra Física: De conformidad con los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, 5 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben garantizar la selección objetiva y la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad de los bienes ofertados, aplicando los principios de planeación, transparencia y			

responsabilidad. En virtud de lo anterior, las entidades pueden exigir muestras físicas o demostraciones cuando resulten necesarias para comprobar la idoneidad y conformidad del objeto contractual antes de la adjudicación.

Con el fin de verificar y garantizar la calidad de los elementos a suministrar, el oferente deberá presentar muestra física del ítem No. 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la ficha técnica, debidamente empacada, rotulada y marcada con la información del proponente. Esta muestra permitirá evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y la idoneidad de los productos ofertados.

Las muestras físicas se deberán entregar antes del cierre o presentación de propuestas de forma física en la Secretaría de Gobierno de la administración municipal del municipio de Pandi, Cundinamarca.



	SI	 <p>Cumple</p>
RESULTADO	CUMPLE TÉCNICAMENTE	

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Técnicos de la propuesta presentada por **INVERSIONES MJ LTDA**, Identificada con NIT. No. 900.010.698-8, representada legalmente por **HAROL YOBANY CASTRO TABARES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.155.589 de San Bernardo-Cundinamarca., con base en lo establecido en las reglas del proceso, **SE HABILITA TÉCNICAMENTE; para seguir participando**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Con base en la evaluación anterior, se recomienda adjudicar el presente proceso de selección de Mínima Cuantía a **INVERSIONES MJ LTDA**, Identificado con Nit. Número 900.010.698-8 representada legalmente por **HAROL YOBANY CASTRO TABARES** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.155.589 de San Bernardo Cundinamarca, por el valor del presupuesto oficial es decir la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.573.535,00)**



EDGAR JOSÉ GALINDO MORENO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Revisó: Milena Gaitán Useche
Asesora Jurídica en Contratación